

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-16690

Fecha: 18/03/2022 03:44:31 PM

Anexos: 1

Bogotá D.C.

## Señor (a):

ANONIMO

Dirección Electrónica: anonimo8145@anonimuss.com

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: PETICION DENUNCIA OBRAS SIN LICENCIA CONSTRUCCIÓN. RADICACION 1-2022-

8145

## Apreciado Señor (a):

Me refiero a la petición radicada ante esta entidad con radicado 1-2022-8145, mediante la cual pone en conocimiento que en la diagonal 91 sur n.14 I 56 sur barrio Valle de Cafam de la localidad de Usme, se está llevando a cabo una obra si la respectiva licencia, no hubo aviso a vecinos de la obra y que se debe tener en cuenta que se han presentado daños en la estructura de otras casas.

Al respecto es procedente señalar que La Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, de conformidad con lo establecido en el decreto 78 de 1987, el artículo 185 del Decreto Nacional 19 de 2012, modificado por el artículo 3 del Decreto 1783 de 2021 y los artículos 20 y 21 del Decreto 121 de 2008, tiene como función la inspección, control y vigilancia de las personas naturales y jurídicas que desarrollan la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda en el Distrito Capital, pero no respecto al control sobre la ejecución de las obras en cumplimiento de las licencias urbanísticas.

Por lo señalado y con el fin que su solicitud sea atendida procederemos a trasladar su comunicación a la Alcaldía Local de Usme, para que desde sus competencias atiendan lo relacionado con los hechos expuestos en su escrito. Esto de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de lo cual se regula el

Página número 1 de 2 Documento Electrónico: 49c6b110-224d-4013-93ba-e3d9dcdaf62d







#### SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

### ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-16690

Fecha: 18/03/2022 03:44:31 PM

Anexos: 1

Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

Sin otro particular, la ampliación de su petición con gusto podrá presentarla físicamente en la Carrera13 No. 52 -25 o enviarla al correo electrónico requerimientos.sps@habitatbogota.gov.co. En los anteriores términos damos respuesta a su petición de acuerdo con la competencia de esta entidad, cualquier otra inquietud o información que corresponda a nuestras funciones con gusto será atendida

Cordialmente,

# JULIO ALVARO FORIGUA GARCIA SUBDIRECCION DE PREVENCION Y SEGUIMIENTO

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: GONZALO PENA PRIETO

Revisó: JULIAN ANDRES ASCANIO RODRIGUEZ-Aprobó: JULIO ALVARO FORIGUA GARCIA

> Página número 2 de 2 Documento Electrónico: 49c6b110-224d-4013-93ba-e3d9dcdaf62d



